



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-128-2018

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario, Delegado del Alcalde
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DA-REF-EXP-18-004.2 FW 14086-14

FECHA: 19 de marzo de 2018

ASUNTO: Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-18-004, José Gilberto Arcos Carrera

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **13 de marzo de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley", de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba "las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización..."; y, visto el contenido del oficio DA-REF-EXP-18-004.2 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-18-004, que reforma la Resolución Administrativa de Expropiación N° DA-EXP-14-103, del 17 de diciembre de 2014, en cuanto al detalle de las áreas y valores constantes de acuerdo al oficio DCA-VC-17-1794, así como también se considere el oficio DF-SP-18-03, por tanto la parte Resolutiva queda de la siguiente manera el numeral 2: Declarar de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble, ubicado en la calle Alejandro Santos Alarcón, de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad del señor José Gilberto Arcos Carrera, con el fin de ampliar la calle Alejandro Santos Alarcón", con el siguiente detalle:

TERRENO

Área según escrituras m ²	2.400,00
Área medida m ²	2.668,53
Área sobrante m ²	2.101,47
Área a ocupar m ²	567,06
Área afectada a pagar m ²	298,53
Porcentaje área afectada	12,44%
Valor c/m ² (USD)	6,00
Avalúo Afectación	1.791,18
Área de cerramiento afectado	195,28
Valor de m ² cerramiento	30,00
Avalúo del cerramiento	5.858,40
Avalúo total afectado	7.649,58

El resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-14-103, de fecha 17 de diciembre de 2014, quedará vigente"; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-REF-EXP-18-004.2

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-128-2018

Página 2 de 2

suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-18-004, que reforma la Resolución Administrativa de Expropiación N° DA-EXP-14-103, del 17 de diciembre de 2014, en cuanto al detalle de las áreas y valores constantes de acuerdo al oficio DCA-VC-17-1794, así como también se considere el oficio DF-SP-18-03, por tanto la parte Resolutiva queda de la siguiente manera el numeral 2: Declarar de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble, ubicado en la calle Alejandro Santos Alarcón, de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad del señor José Gilberto Arcos Carrera, con el fin de ampliar la calle Alejandro Santos Alarcón", con el siguiente detalle:

TERRENO

Área según escrituras m ²	2.400,00
Área medida m ²	2.668,53
Área sobrante m ²	2.101,47
Área a ocupar m ²	567,06
Área afectada a pagar m ²	298,53
Porcentaje área afectada	12,44%
Valor c/m ² (USD)	6,00
Avalúo Afectación	1.791,18
Área de cerramiento afectado	195,28
Valor de m ² cerramiento	30,00
Avalúo del cerramiento	5.858,40
Avalúo total afectado	7.649,58

El resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-14-103, de fecha 17 de diciembre de 2014, quedará vigente".-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c. c. Procuraduría Catastros
Gestión Documental (expediente)

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC-128-2018

Sonia Cepeda
2018-03-19